



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de abril de 1977

Número 51

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, de Lerdo Méx., a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete.

VISTO para su estudio y resolución en primera instancia el expediente número 3/1413 y, relativo a la solicitud de ampliación de tierras promovido por el Poblado de Yebusibí, Municipio de Almoloya de Juárez, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I. Que la tramitación del expediente de ampliación de ejidos, se ajustó estrictamente en lo previsto por los Artículos 241, 272, 273, 275, 286, 287, 289, 291, 292, 325 y otros relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En efecto, por solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, publicada en la Gaceta del Gobierno del 4 de enero de 1967, un grupo de campesinos del Poblado de que se trata, solicitó ampliación de ejidos, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 3/1413 y, se llevaron a cabo los trabajos censales arrojando un número de 227 habitantes, de los cuales 42 fueron jefes de familia, 13 solteros mayores de 16 años y en total 55 capacitados para recibir tierras.

II. Que la Comisión Agraria Mixta ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, quedando demostrado que dentro del radio legal a partir del centro del Poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación, lo que tuvo en cuenta la Comisión Agraria Mixta para emitir su dictamen el 27 de enero de 1977, en cuyos puntos resolutive se niega la solicitud de ampliación de tierras, dejando a salvo los derechos de 55 campesinos reconocidos por la Junta Censal.

Atento lo expuesto y con base que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de ampliación de ejidos presentada al Ejecutivo del Estado por los campesinos del Poblado Yebusibí Municipio de Almoloya de Juárez de esta Entidad Federativa, ya que quedó comprobado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante existen más de 20 campesinos con capacidad, que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, en atención a que dentro del radio legal de 7 kms., no existen predios que por su extensión y calidad de tierras puedan ser motivo de afectación.

TERCERO.—Se dejan a salvo los derechos de 55 campesinos capacitados que arrojó el censo levantado, para que los ejerciten en tiempo y forma como a sus derechos convenga.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales procedentes.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el Dr. Jorge Jiménez Cantú Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 28 de abril de 1977 | No. 51

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de ampliación de ejidos promovida por campesinos del poblado Yebusibí, del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 275/977, JUAN EMETERIO Y BARTOLA GAUDENCIO, promueven Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Pedro Tototepec de este Distrito, mida y linda: ORIENTE 18.80 Mts. Clemente Padilla; PONIENTE; 19.20 Mts. Roberto Emeterio Flores, NORTE 16.80 Mts. calle sin nombre SUR; 17.25 Mts. Epifania Emeterio. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordeno su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 18 de abril de 1977.—El Segundo Secretario, Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1344.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

ODILON ORDOÑEZ VALLE, promueve Inf. AD-PERPETUAM acreditar posesión inmueble Atzacmuico siguientes características: NORTE 6.50 mts. con José Reyes; SUR 6.50 mts. con Alfredo del Mazo.— ORIENTE 17.30 mts. con Pedro Reyes Ventura; PONIENTE 17.30 metros con José Ordoñez Cruz. C. Juez ordena publicación edictos, tres veces consecutivas tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, ambos Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 18 de abril de 1977.—Damos fe.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1345.—28, 30 abril y 3 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

J. REFUGIO y J. GUADALUPE CELIS DELGADO, promovieron diligencias información dominio fin acreditar posesión concepto propietarios comunadamente vienen teniendo terreno rústico denominado "SAN JUAN", sito paraje "EL SALITRE GRANDE", Municipio Ixtapan de la Sal, México, colinda: NORTE, 193.00 metros, María del Carmen Delgado; SUR, 226.00 metros. línea divisoria Municipios Ixtapan de la Sal-Tonatico; ORIENTE, 85.00 metros carretera federal Ixtapan-Tonatico; PONIENTE, 115.00 metros, Leovigildo Velasco Núñez.

Cumplimiento dispone artículo 2898 Código Civil, para publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, expedimos el presente en Tenancingo, Méx., abril veintidós mil novecientos setenta y siete.—Damos fe.—Asistencia, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. Asistencia, Héctor Morales Pichardo.—Rúbrica.

1347.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

JOSE VILLAGOMEZ DOMINGUEZ, promueve ante este Juzgado INF. AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de un inmueble ubicado Acambay, Méx., con las siguientes características: NORTE treinta mts. Antonio Huirón; SUR 37.12 mts., con Tiburcio Castro; ORIENTE 26.65 calle Francisco Sarabia; PONIENTE 26.65 mts. José Cedillo. C. Juez ordena publicación edictos de tres en tres días, por tres veces, Gaceta del Gobierno y Noticiero, Toluca, Méx., persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 20 de abril de 1977.—DAMOS FE.—T. de A., C. Jorge Bernal Valencia.—Rúbrica. T. de A., C. Gabriel Monroy Sánchez.—Rúbrica.

1346.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

EXFICIENTE No. 388/977.—JERONIMO BALDOMERO ARZATE.—promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un predio ubicado en el Barrio de Pothé del Municipio de Temoaya, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 80.20 metros colinda con Francisco Flores; Al Sur 104.60 metros con Pedro Cortes; Oriente 101.80 metros con Luis Morales; Poniente 104.30 metros con camino. Con una superficie de 9.529.45 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy Fé.—C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

1348.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLATEMPANTLA****EDICTO**

SOCORRO MARTINEZ PEREZ, promueve ante este Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE DOMINIO AD PERPETUAM, sobre el terreno "CASA RUINOSA" ubicado en el Pueblo de Calacacaya, Municipio de Atzacapan de Zaragoza, hoy Ciudad López Mateos Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 24.55 mts. con Isidro Fórez V.; Al Sur en 22.75 mts. con calle Emilio Baz; Al Oriente: en 50.73 mts. con Camino Real; Al Poniente: en 25.68 mts. con Antonio Lindero y al Noroeste: en 1.50 mts. con Antonio Landeros, con una superficie de: 871.00 metros cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y "EL NOTICIERO", que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dada en Tlatempantla, Estado de México a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1349.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

JOSE RAMIREZ ALVAREZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, objeto acreditar propiedad inmueble ubicado Barrio La Concepción, Atenca, México, medidas y colindancias: NORTE, 63.50 metros TEODULO ZEPEDA; SUR; 63.50 metros ZANJA, CAMINO Y GERMAN GONZALEZ; ORIENTE; 22.25 METROS EULOGIO LOPEZ; PONIENTE; 23.25 metros JOSE ZPEDA, SUPERFICIE APROXIMADA 1412.87 METROS CUADRADOS.

Publíquese tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y "Ocho Columnas" de Toluca, México. Expido presente, Lerma, México, abril 18 de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

1353.—28 abril, 3 y 5 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

SR. IGNACIO SANCHEZ.

JOSE GOMEZ CRUZ, ante éste Juzgado demanda a Ud. en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del terreno ubicada en la Calle de Pedro Asencio en la Tercera Manzana del Municipio de Almoloya de Alquisiras Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 29.50 mts. con J. Guadalupe Vergara y Misael Vergara actualmente, antes Calle de Clavel SUR 29.50 mts. con Calle de su ubicación; ORIENTE 69.80 mts. con Alberto Sánchez y PONIENTE 69.80 mts. con Gaspar Arce. El C. Juez dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante éste Juzgado a dar contestación, o percibida que de no hacerlo se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples del Traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno editada en Toluca, Méx. Sultepec, Méx., 29 junio de 1976. El Secretario, Severiano González Romero.—Rúbrica.

1351.—28 abril, 7 y 17 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

IRAPUATO, GTO.

EDICTO

Por este Publicarse por 3 veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial del Estado de México, lugar de avisos de este Juzgado, Segundo del Ramo Civil de Irapuato, Gto., y lugar de avisos del Juzgado de Primera Instancia Civil en turno de Tlalpan, Edo. de México, anunciando la muerte sin testar de Gabriela Rangel Guerra promovida por Gabriela Palacios López, ya que la autora de la sucesión falleció en esta ciudad de Irapuato, Gto. el día 11 de noviembre de 1976. llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 40 días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto a deducir sus derechos, juicio radicado en Juzgado Segundo del Ramo Civil de Irapuato, Gto.—Irapuato, Gto., a 11 de febrero de 1977.—El C. Secretario, J. Jesús Rodríguez Gómez.—Rúbrica.

Edicto para publicarse en el periódico Oficial del Edo. de México.

1352.—28 abril, 7 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

C. LUIS HERNANDEZ GARCIA O SU SUCESION.

ALBERTO PEDROZA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION de los siguientes terrenos; Ubicados en Municipio Ixtapan de la Sa: 1.—El conocido como JOYA DE LOS GUAJES; 2.—EL POTRERITO. 3.—EL TANQUE. 4.—LAS ARENAS. 5.—EL DIAMANTE. 6.—UBICACION. Lisritos Registro Público de la Propiedad en este Distrito, en asientos del 28 al 33 libro indice relativo contratos privados volumen II, Cuyas Medidas y colindancias obran el autos expediente 125/977. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedan en la secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Tenancingo, México, a 25 de abril de mil novecientos setenta y siete.—Damos Fe.—Asistencia, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. Asistencia, C. Héctor Morales Pichardo.—Rúbrica.

1354.—28 abril, 7 y 17 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por falta de quórum no se celebró la Asamblea convocada para el día 25 de Abril de 1977; por acuerdo del Consejo de Administración se convoca por segunda vez a los señores accionistas del Club de Golf Chapultepec, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Mayo de 1977 a las 17:00 horas, en su domicilio social, Calzada del Conscripto No. 425, Naucalpan de Juárez, Estado de México, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1976.
- 2.—Presentación del Balance y Estado de Resultados al 31 de Diciembre de 1976.
- 3.—Informe y Dictamen del Comisario.
- 4.—Elección de los miembros del Consejo, del Comisario y su suplente que correspondan de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.
- 5.—Lectura y Aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos "Para ser válidas las Asambleas Ordinarias de Accionistas por virtud de primera convocatoria, deberán reunir por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de las acciones representadas en la Asamblea. Si por falta de quórum la Asamblea no pudiera celebrarse en la fecha fijada se repetirá la convocatoria con la expresión de esta circunstancia y en este caso la Asamblea se declarará legítimamente instalada cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones serán válidas con la aprobación de la mayoría de votos de las acciones presentes".

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria cuando menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la celebración de la Asamblea y recabar la tarjeta de admisión correspondiente en las oficinas de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del Accionista y el número de acciones depositadas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de Abril de 1977.

ING. IGNACIO CORTINA B.

(Rúbrica).

Presidente Ejecutivo.

CARLOS G. ESCOBAR

(Rúbrica).

Secretario.

1350.—28 abril.

ORDENAMIENTOS LEGALES DE INTERES GENERAL

PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL, ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS NUMEROS QUE ENSEGUIDA SE MENCIONAN:

Núm.(s)	Tomo	Fecha(s)	EXTRACTO (S)	Pág.(s)
33	CCCXLI	14-IV-77	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. Reglamento de la Tasa Complementaria sobre Utilidades Brutas Extraordinarias de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Acuerdo que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos de exportación de calabaza, etc. (Lista de precios número 7). Fe de erratas de las circulares números 343-III-A-2-1-1, 343-III-A-2-1-2 y 343-III-A-2-	2 6

(pasa a la siguiente página).

- 1-3, que fijan los valores oficiales y cuotas para el cobro del impuesto de producción de los minerales, metales y compuestos metálicos. SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. 7
- Fe de erratas de la Norma Oficial Mexicana. Pilas y Baterías Secas Tipo Leclanché. DGN. J-160-1976. (Esta Norma cancela la DGN. J-160-1972). Publicada el 21 de enero de 1977). 7
- 33 CCCXLI 15-IV-77 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO. 7
- Circular número 343-III-A-2-3-3 mediante el cual se fijan precios y cuotas para el cobro del impuesto al petróleo y sus derivados durante el mes de marzo de 1977. 2
- Acuerdo por el que se otorga un estímulo fiscal en relación con la tasa complementaria sobre utilidades brutas extraordinarias del impuesto sobre la renta, a las empresas que incrementen sus utilidades brutas por exportaciones y por servicios en el extranjero a residentes del extranjero. 5
- Fe de erratas de la circular 343-III-A-2-35-101 que determina los precios y cuotas aplicables para el impuesto de producción al petróleo y sus derivados que rigieron para el mes de octubre de 1976. 6
- 34 CCCXLI 18-IV-77 SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO 6
- Circular Núm. 343-III-A-2-2-1 por la que se determinan valores y cuotas de participación a Entidades Federativas en el Impuesto de producción de minerales, metales y compuestos metálicos en enero de 1977. 2
- Circular Núm. 343-III-A-2-2-3 por la que se determinan valores cuotas de participación a Entidades Federativas en el impuesto de producción de minerales, metales y compuestos metálicos en marzo de 1977. 3
- Resolución que aprueba la nueva forma para la declaración anual de Impuesto por Enajenación de Inmuebles (personas físicas que enajenaron más de un inmueble durante 1976) 4
- SECRETARIA DE COMERCIO. 4
- Acuerdo que modifica el Artículo Único Transitorio del que establece las normas y procedimientos a que deberán someterse las pólizas de garantía de los aparatos electrodomésticos. 15
- 34 CCCXLI 18-IV-77 SECRETARIA DE COMERCIO. 15
- Acuerdo que modifica el Artículo Único Transitorio del que establece la obligación de acompañar instructivos a los productos electrónicos. 15
- 35 CCCXLI 19-IV-77 SECRETARIA DE PATRIMONIO Y FOMENTO INDUSTRIAL. 5
- Aviso a los industriales, comerciantes y público en general sobre Normas para Productos Industriales. SECRETARIA DE COMERCIO. 5
- Oficio por el que se aprueban las reformas a los estatutos que rigen el funcionamiento de la Cámara de Productos Alimenticios Elaborados con leche. 9

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Robustecer al municipio y descentralizar actividades son objetivos de nuestro desarrollo, por lo que la coordinación de esfuerzos y la unificación de programas redundarán en la más pronta solución de problemas y en una mayor participación popular.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 17 al 23 de Abril se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan:

Números:	Fechas:	Secciones:
47	Martes 19	1a. 2a.
48	Jueves 21	1a. 2a.
49	Sábado 23	1a. 2a.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.